CERTIFICACIÓN NÚM. 47 (2022-2023)

Universidad de Puerto Rico en Carolina

Yo, Mayra Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en reunión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, tuvo ante su consideración la solicitud de licencia extraordinaria sin sueldo para asuntos personales del Sr. Luis R. Fortez Molina.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa acordó:

APROBAR LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN SUELDO PARA ASUNTOS PERSONALES AL SR. LUIS R. FORTEZ MOLINA, Conductor de Automóvil I de la Oficina de Recursos Físicos, por el periodo del 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.

La licencia sin sueldo para fines personales se otorga, según establece el Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, en la Sección 92.2.3, que lee:

Junta Administrativa

Licencia Sin Sueldo para Fines Personales

En casos excepcionales, plenamente justificados, se podrá conceder licencias sin sueldo para atender asuntos personales por un periodo de un año, prorrogable, en circunstancias excepcionales, hasta un año más.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy veintiocho de junio de dos mil vientres.

Mayra Flores Santos Oficial Ejecutivo II Junta Administrativa

Neo h. Te

CERTIFICO CORRECTO:

José^I. Meza Pereira, Ph.D.

Rector y Presidente de la Junta Administrativa

nbm

PO Box 4800 Carolina, Puerto Rico 00984-4800 787-257-0000, Exts. 4602, 4603 Fax 787-750-7940 www.uprc.edu